

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASÓLEO A CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE RECURSOS AGRARIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el suministro de combustible tipo Gasóleo A, con destino a la Sección de Infraestructura Rural mediante entrega del producto en depósito hasta un máximo de 10.000 litros cada descarga, según las necesidades de cada momento.

C.P.V. nº: 09134000-7 (Gasóleos)

**2. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de dos años desde el **1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019**, con la posibilidad de **prórroga por dos años más**.

**3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El presupuesto total máximo de contrata asciende a la cantidad de **314.049,60 €**, más el **21% de I.V.A. (65.950,41 €)**, que hacen un total de **380.000,01 €**, distribuidos de la forma siguiente:

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 48300/41400/221.03.00**

AÑO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
2017 (agosto-diciembre)	<b>29.958,68</b>	<b>6.291,32</b>	<b>36.250,00</b>
2018 (enero-diciembre)	<b>71.900,83</b>	<b>15.099,17</b>	<b>87.000,00</b>
2019 (enero-julio)	<b>41.942,15</b>	<b>8.807,85</b>	<b>50.750,00</b>

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 48600/45300/221.03.00**

AÑO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
2017 (agosto-diciembre)	<b>35.468,32</b>	<b>7.448,35</b>	<b>42.916,67</b>
2018 (enero-diciembre)	<b>85.123,97</b>	<b>17.876,03</b>	<b>103.000,00</b>
2019 (enero-julio)	<b>49.655,65</b>	<b>10.427,69</b>	<b>60.083,34</b>



En caso de que se **prorrogara por dos años más**, el importe sería el siguiente:

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 48300/41400/221.03.00**

AÑO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
<b>2019</b> (agosto-diciembre)	<b>29.958,68</b>	<b>6.291,32</b>	<b>36.250,00</b>
<b>2020</b> (enero-diciembre)	<b>71.900,83</b>	<b>15.099,17</b>	<b>87.000,00</b>
<b>2021</b> (enero-julio)	<b>41.942,15</b>	<b>8.807,85</b>	<b>50.750,00</b>

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 48600/45300/221.03.00**

AÑO	BASE IMPONIBLE €	21 % I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
<b>2019</b> (agosto-diciembre)	<b>35.468,32</b>	<b>7.448,35</b>	<b>42.916,67</b>
<b>2020</b> (enero-diciembre)	<b>85.123,97</b>	<b>17.876,03</b>	<b>103.000,00</b>
<b>2021</b> (enero-julio)	<b>49.655,65</b>	<b>10.427,69</b>	<b>60.083,34</b>

La Diputación Provincial de Zaragoza no se compromete a adquirir cantidad fija alguna de litros de ningún tipo de combustible de los que figuran en el presente Pliego.

#### **4. FIJACIÓN DEL PRECIO DEL SUMINISTRO**

El **precio final de suministro** se obtendrá sumando los siguientes conceptos:

- *Precio del litro según el Boletín Petrolero de la Comisión Europea, del día del suministro.*
- *Más recargo empresarial que en ningún caso podrá ser superior al 5 %.*
- *Más impuestos especiales (estatal, estatal especial, autonómico) sobre hidrocarburos y demás recargos.*
- *Más IVA*
- *TOTAL PRECIO SUMINISTRO*



En el caso de que la Comisión Europea dejase de publicar el mencionado precio de referencia, el adjudicatario facilitará el nuevo precio de referencia o fórmula a aplicar, que será aprobada por la Diputación Provincial de Zaragoza.

## 5. SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA

El suministro de Gasóleo A se efectuará en los depósitos situados en la Ciudad Escolar Pignatelli, con dirección en C/ Jarque de Moncayo s/n de Zaragoza. Se realizará en la boca de descarga del depósito, mediante camión cuba equipado con contador volumétrico y certificado por el órgano competente. Dicho suministro se llevará a cabo en presencia de un trabajador de la Diputación de Zaragoza.

**El plazo máximo de entrega es de 24 horas** desde que se realice la petición.

En las fechas en las que la Dirección General de Tráfico imponga restricciones a la circulación de vehículos con productos petrolíferos, se tendrá en cuenta esta circunstancia para el cumplimiento de los suministros.

El producto a suministrar se ajustará, en todo momento, a las especificaciones oficialmente aprobadas por la Administración, a través de sus Organismos Oficiales.

Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo, el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada.

El adjudicatario observará toda normativa de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y de protección del medio ambiente aplicable, y adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de los posibles daños y perjuicios de los que será enteramente responsable sin que pueda haber responsabilidad para la Diputación Provincial de Zaragoza en la ejecución del suministro.

El adjudicatario quedará obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados.

La realización del suministro no impedirá el desarrollo de los trabajos que habitualmente se realicen en las dependencias de la propiedad, salvo imposibilidad física o avería grave.

Cada descarga de combustible irá acompañada de un albarán que se entregará al personal de la Diputación Provincial de Zaragoza presente en el suministro y en el que se hará constar, entre otros datos, el nombre y domicilio de la instalación, fecha y hora de la entrega y cantidad del producto suministrado.



Por cada uno de los suministros la empresa adjudicataria emitirá una factura en la que figure el lugar y fecha de entrega del producto, el precio unitario del litro según el Boletín Petrolero de la Comisión Europea vigente en el día en que se efectúe el suministro (se acompañará fotocopia del Boletín), el recargo empresarial, el impuesto especial sobre hidrocarburos y demás recargos, IVA y el precio total. Su pago se efectuará una vez que haya sido debidamente conformada por los responsables de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono, fax y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta. Estos datos deberán de constar en la oferta.

## **6. RESPONSABILIDAD Y SEGURO**

La Empresa adjudicataria responderá frente a la Diputación Provincial de Zaragoza de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria, o a sus empleados, en ejecución del presente contrato.

Por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza se realizarán las comprobaciones oportunas respecto a la calidad del suministro de Gasóleo A.

Igualmente, la empresa adjudicataria responderá de toda pérdida o deterioro que puedan sufrir los productos a suministrar hasta el momento en que tales productos hayan sido entregados en la instalación de almacenamiento.

La responsabilidad prevista en los párrafos anteriores deberá exigirse de conformidad y con sujeción a la Legislación Española,

## **7. SOLVENCIA**

Requisitos de solvencia de acuerdo con el TRLCSP:

- **Solvencia económica:** El volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de 285.000,00 euros.



- **Solvencia técnica:** El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años, en 190.000,00 euros.

**8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Saturnino P. Arguis Lorés

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

